

Autoriza devolución de gastos a  
Sra. María Godoy Chávez

Huépil, 26 de julio de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2181 / 2017 /

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de Alcaldía n° 267 del 24/07/2017 de Alcaldía por concepto de cancelación de almuerzos por reunión con Gore el día 21/07/2017, factura n°113 de Rodolfo Becerra Moya.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delga firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

### DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$67.580 (sesenta y siete mil quinientos ochenta pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. María Godoy Chávez
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2212003 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL